

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de setiembre del 2021

### VISTO:

El Informe N°0079-OL/N°0045-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 06 de setiembre 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°161-SF-HHV-2021, el Departamento de Apoyo al Tratamiento, Servicio de Farmacia, solicita la adquisición del medicamento Aripiprazol 15mg en tableta. Durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

**Distribución:**  
Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

  
PERÚ Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
MG. CARMEN YALICO CASTAÑEDA  
OEA N° 28644  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN